Marzo 13 de 2026

Ingeniera
LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal
Valle de San José, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de suministro No. MVSJ-MC-011-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"** suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y **M&H SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S – M&H S.A.S**, Nit 900870955-5, representada legalmente por **YESSICA MICHEL MARIN RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.534.339 de Floridablanca, Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en la comunicación de aceptación, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9 Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de

liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al Municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. El supervisor deberá verificar y aprobar las variaciones de precios de combustibles conforme a las regulaciones oficiales. 15. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Notificación.

Se notifica la designación como supervisora del contrato de suministro No. MVSJ-MC-011-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"**, suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y **M&H SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S – M&H S.A.S**, Nit 900870955-5, representada legalmente por **YESSICA MICHEL MARIN RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.534.339 de Floridablanca, Santander, a **LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ,** identificada como aparece al pie de su firma, funcionaria adscrita a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal del Valle de San José, Santander.

Fecha: marzo 13 de 2026

Firma y aceptación del notificado.

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
C.C. No. 28.469.958 del Valle de San José, Santander
Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal